



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 27 de noviembre de 1987. — Número 237

Página 3.317

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 73/1987, de 16 de noviembre, de suscripción de acciones correspondientes a la ampliación de capital del Banco de Santander 3.317

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 3.318

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Expediente número 16.533/87 3.318

Delegación de Hacienda en Cantabria. — Aprobados los valores básicos de suelo y de la construcción 3.319

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 55/87 3.319

3. Subastas y concursos

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander. — Anuncio de subasta de bienes inmuebles 3.319

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Comillas. — Nombramiento asesor especial en materia de urbanismo 3.320

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Serdio. — Adjudicación de un bien patrimonial de esta Junta Vecinal 3.320

3. Economía y presupuestos

Piélagos. — Corrección de error 3.321

Ruesga. — Corrección de error 3.321

Santillana del Mar. — Expediente de modificación de créditos número cuatro del vigente presupuesto ordinario y modificación de diversas ordenanzas fiscales 3.321

4. Otros anuncios

El Astillero. — Licencia para bar y aprobado el proyecto de modificación de la red de saneamiento en la urbanización de la calle Tomás Maza Solano 3.321

Piélagos. — Corrección de error 3.322

Valdeolea. — Aprobadas las normas subsidiarias en el polígono 15 de las mismas 3.322

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia de Santoña. — Expediente número 6/87 3.322

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.009/85 3.323

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.558/87 y 890/87 .. 3.323

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Cédula de citación y expedientes números 7/87 y 481/85 3.323

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.237/86, 253/87 y 195/87 3.324

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 73/1987, de 16 de noviembre, de suscripción de acciones correspondientes a la ampliación de capital del Banco de Santander.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Publicada por «Banco de Santander, S. A.» una ampliación de capital con arreglo a las características siguientes: Tipo de emisión, 700%

Con la proporcionalidad de una acción nueva por cada diez acciones que se posean el día 23 de octubre, con derechos políticos iguales a los actualmente en

circulación, es procedente acudir a la referida ampliación de capital para suscribir 67 acciones que corresponden a la referida proporción ya que las actualmente poseídas por la Diputación Regional de Cantabria son 670 acciones.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Regional 7/86, de 22 de diciembre, artículo 20.6, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Hacienda, Intervención y Presupuesto y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1987,

DISPONGO

Artículo único. Se acude a la suscripción de 67 acciones al tipo de 700%, esto es, 3.500 pesetas por cada acción de la sociedad «Banco de Santander, S. A.»,

correspondientes a la ampliación de capital del referido Banco, de octubre de 1987.

Santander, 16 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERVENCIÓN
Y PRESUPUESTO,
David Puebla Pedrosa

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos González Villullas para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Galizano (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 30 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Venancio Revuelta Saro para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Argomilla (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 21 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Alberto Contreras Gil para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Laredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Sazatornil Ruiz para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 10 de noviembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Mantecón Pérez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Alonso Sánchez para la construcción de nave para almacén en suelo no urbanizable de Corral (Cartes).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 2 de octubre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Con fecha 16 de septiembre de 1987, la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente providencia:

«Podrá hacer constar que como consecuencia del cese del instructor y secretario del expediente número 16.533/87, con fecha 29 de junio, se procede al nombramiento de don Javier Aritio Saavedra como instructor y de don Segundo Gregorio Santos Martínez como secretario de dicho expediente.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 75.4 de dicho texto legal, podrá usted formular en el plazo de diez días hábiles incidente previo de recusación, si concurriera en alguno de ellos cualquiera de las causas previstas en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión.»

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dado que don Isidro Rodríguez Ochoa se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Santander, 18 de noviembre de 1987.—El secretario general de la Delegación del Gobierno, Fernando Orellana Mallavia. 1.119

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio, el artículo 270 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y por acuerdo del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, tomado en la sesión celebrada al 18 de noviembre de 1987, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 del Real Decreto 1.365/80, de 13 de junio, se han aprobado los valores básicos de suelo y de la construcción, así como sus índices correctores, aplicables a la contribución territorial urbana de los términos municipales de Santander, polígono 4.º San Fernando, polígono 5.º General Dávila-Sardinero, Liérganes, Penagos, Piélagos, Reocín y Saro.

El expediente tramitado al efecto se halla de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de este Centro, sito en la plaza de José Eguino y Trece, número 3, de Santander.

Contra el citado acuerdo se pueden interponer recursos, de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria o reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultaneados y sin que la interposición de tales recursos suspenda la gestión administrativa.

Santander, 19 de noviembre de 1987.—El gerente territorial, Florentino Pérez Alonso.—Visto bueno, el delegado de Hacienda Especial, presidente del C. Territorial, Cristóbal Ruiz Marcos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 55/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el es-

tablecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV. para la alimentación al centro de transformación Parador Nacional Gil Blas, en Santillana del Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de noviembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

3. Subastas y concursos

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander, contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social «Clínica Sanatorio del Pilar, S. L.», por débitos a dicha Seguridad Social: Cuota patronal, por un principal de 3.526.767 pesetas, más 705.353 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas para costas presupuestadas, lo que hace un total de 4.332.120 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, con fecha 12 de noviembre de 1987 la subasta de bienes inmuebles propiedad de «Clínica Sanatorio del Pilar, S. L.», embargados por diligencia del 5 de junio de 1987, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta el día 11 de diciembre de 1987, a las diez horas, que tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en la calle de Calvo Sotelo, número 27, de Santander, bajo la presidencia del señor jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 1.327/1986, de fecha 13 de junio de 1986, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81, 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor «Clínica Sanatorio del Pilar, S. L.»

En Santander a 19 de noviembre de 1987.—El recaudador (firmado).

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Una finca, en esta ciudad de Santander, en el paseo de Menéndez Pelayo, de superficie 932,61 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don José Calderón y don José Manuel Casuso; Sur, paseo de Menéndez Pelayo; Este, don Pedro Espada y don José Manuel Casuso, y Oeste, la calle del Carmen, sobre la que se ha construido un edificio señalado con el número 17 de la calle Menéndez Pelayo, denominado «Clínica Sanatorio del Pilar, S. L.», radicante en la ciudad de Santander, con su entrada principal por la calle del Carmen, que tiene en planta una superficie total edificada de 444 metros, constando de semisótano, planta baja y tres plantas altas; en la planta de semisótano tiene las cocinas, lavaderos y locales destinados a la instalación de radiología; en la planta baja, la recepción, la unidad administrativa y la unidad quirúrgica; y las tres plantas altas están destinadas a alojamiento de enfermos. Cuenta todo el edificio con las instalaciones de alcantarillado, agua, corriente eléctrica y demás servicios generales correspondientes; el resto del terreno no edificado consistente en 388,61 metros cuadrados da al Norte, Sur, Este y Oeste del edificio declarado. Forma con el terreno sobre el que se edificó una sola finca de la cabida y linderos generales expresados al describir el solar.

Inscripción: Inscrita en el libro 473, de la sección primera, al folio 199, finca número 31.403, inscripción cuarta.

2.º Que dicha finca ha sido valorada en 75.920.000 pesetas, que no hay cargas anteriores ni preferentes, resultando el tipo de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo, es decir, 50.613.333 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta será del 75% del que rigió en la primera, es decir, 56.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo, es decir, 37.960.000 pesetas.

3.º Que todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de la subasta fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá, si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que los licitadores se conformarán con el título de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en esta oficina recaudatoria, calle de Lealtad, número 14, entresuelo, puerta número 6, de Santander, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se les da por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

7.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuera enajenada en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 20 de noviembre de 1987.—El recaudador, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Don Pablo García Suárez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Comillas, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que con fecha 15 de octubre de 1987 he adoptado la resolución que sigue:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y en acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de octubre de 1987, resuelvo nombrar asesor especial en materia de urbanismo, con efectos desde el día de hoy, a don José Luis Esteban Gavín, arquitecto, plaza de personal eventual, sujeta al régimen establecido en el capítulo V del título VII de la indicada Ley, dotada con una retribución anual por todos los conceptos de 600.000 pesetas, y prestando su función de asesoramiento en el Ayuntamiento un día a la semana, no pudiéndose prolongar su trabajo más allá del término de la legislatura.»

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 104 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comillas, 15 de octubre de 1987.—El alcalde, Pablo García Suárez.

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE SERDIO

(Ayuntamiento de Val de San Vicente)

ANUNCIO

Subasta pública

Objeto: La adjudicación de un bien patrimonial de esta Junta Vecinal, con una superficie de 500 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas, con mejoras al alza.

Oficina de exposición de documentación: Junta Vecinal y Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Garantía provisional: 14.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En la Junta Vecinal o el Ayuntamiento de Val de San Vicente en-

tre el día siguiente a la publicación de este anuncio y durante quince días hábiles.

Lugar de apertura y hora en que se verificará: En los diez días siguientes al inmediato de cierre de presentación de ofertas, se comunicará a los licitadores.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la adjudicación de un bien de la Junta Vecinal de Serdio y hace constar:

a) Ofrece el precio de... que supone un alza de... pesetas sobre el tipo fijado.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña el justificante acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En Serdio a 17 de noviembre de 1987.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 234 de fecha 24 de noviembre se insertó anuncio relativo a una operación de crédito con el Tesoro Público, habiéndose producido error en cuanto al apartado de «cuantía», quedando rectificado y redactado en los siguientes términos, siendo válido lo demás.

«Cuantía: La necesaria para devolver las cantidades ingresadas en exceso por la subida del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales urbana y rústica y pecuaria de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.»

Piélagos a 25 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Advertido error en edicto publicado con fecha 4 de noviembre, «Boletín Oficial de Cantabria» número 229, página 3.221, en el capítulo de ingresos número 5, ingresos patrimoniales, donde dice «550.000 pesetas», debe decir «525.000 pesetas».

Ruesga a 12 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los ar-

tículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar a 18 de noviembre de 1987.—El presidente, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

La Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1987, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Recogida de basuras.
2. Alcantarillado.
3. Circulación de vehículos.
4. Portadas y escaparates.

Lo que se hace público por término de treinta días, a los efectos prevenidos en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y concordantes.

Santillana del Mar a 18 de noviembre de 1987.—El alcalde, en funciones (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por doña Rosario Maté Sanz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Generalísimo Franco, 29, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 20 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de noviembre actual, aprobó el «proyecto de modificación de la red de saneamiento en la urbanización de la calle Tomás Maza Solano», redactado por el ingeniero de caminos don Lino Osorio Osorio, de fecha noviembre de 1987, con cuyo proyecto resultan afectadas con una servidumbre de colocación de tubería con sección de 40 centímetros, las parcelas siguientes:

Referencia del catastro:

Rústica, 252 Pol. 3; urbana, 116 Pol. 9; propietario, don Alfredo Serna San Emeterio; metros lineales de paso, 20 metros.

Rústica, 253 Pol. 3; urbana, 156 Pol. 9; propietario, don Jesús Castillo Torre; metros lineales de paso, 35 metros.

En el acuerdo citado se declara la necesidad de ocupación con las servidumbres citadas, así como solicitar

la declaración de ocupación urgente de los bienes afectados.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiéndose aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por las razones indicadas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En El Astillero a 14 de noviembre de 1987.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Habiéndose observado omisión en el anuncio relativo a la aprobación del proyecto técnico de la red de distribución de agua a Piélagos (segunda fase) y red contra incendios en El Pinar de Liencres, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 213, de 26 de octubre del presente año, se hace constar que la exposición al público del mismo es por el término de quince días.

Piélagos a 20 de noviembre de 1987.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 1987, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias en el polígono 15, de las mismas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, en cumplimiento del contenido del artículo 49.1 de la vigente Ley del Suelo.

Valdeolea a 12 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOÑA

Expediente número 6/87

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía 6/87, instado por el procurador señor Mateo Merino, en nombre y representación de doña María Isabel Molleda Alonso, contra don Gerardo, don José Luis, don Norberto, doña María Ángeles y don Mario Molleda Alonso, representados los cuatro primeros por el procurador señor Ingelmo y en rebeldía procesal el último, en reclamación, digo, con una cuantía de 13.000.000 de pesetas, y sobre división de cosa común; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera

vez, las fincas que se reseñarán, cuyos remates tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera, el día 30 de noviembre, a las once treinta horas; la segunda, el día 30 de diciembre, a las once treinta horas, y la tercera, el día 30 de enero de 1988, a las once treinta horas.

I. Se tomará como tipo para la subasta la cantidad que se expresa de 13.000.000 de pesetas, y siendo los dos edificios como unidad física.

II. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

III. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20% del tipo, y en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación.

IV. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

V. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

VI. Los títulos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos.

VII. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

VIII. Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para las tres subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Casa número 10 de la calle Juan José Ruano y esquina a Ortiz Otáñez, compuesta de planta baja y tres pisos. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: frente, al Sur, con calle citada; espalda, al Norte, fábrica propia número 10 de la calle Ortiz Otáñez; derecha, al Este, casa que se describe a continuación, e izquierda, al Oeste, calle Ortiz Otáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 638, libro no consta, folio 95, finca número 1.371, inscripción 7ª.

2. Casa sin número, con entrada por el portal de la anterior, en la citada calle Juan José Ruano. Mide 193 metros 25 centímetros cuadrados y se compone de planta baja y tres pisos. Linda: frente, al Sur, con la calle; espalda, al Norte, con casa y fábricas propias, hoy de don Bernardo Collado, e izquierda, al Oeste, casa anterior número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 623, folio 40, finca número 1.503, inscripción 4ª.

Ambas fincas forman una unidad física y se valoran en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santoña a 27 de octubre de 1987.—El juez, José Antonio Alonso Suárez.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 1.009/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico que en autos número 1.009/85, seguidos a instancias de don Óscar Coterón Moro, contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación por despido, en las que se ha dictado providencia en incidente de no readmisión del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón, en su vista se tiene por promovido por la parte actora don Óscar Coterón Moro, incidente de no readmisión y al efecto para la celebración de la comparecencia ante esta Magistratura se señala el día 14 de enero a las diez horas de su mañana, para cuyo acto serán citadas las partes mediante cédulas comprensivas de las formalidades legales.»

Y para que sirva de citación a «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de noviembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente número 1.558/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.558/87, por lesiones en agresión, cito en forma legal al perjudicado don Miguel Ángel Pérez Rodríguez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 17 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente número 890/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 890/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante don Ernesto Vallejo Díaz, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, gru-

po San Roque, 3-C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 15 de diciembre, a las doce quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación**

Por la presente se cita a don Thierrey Busson, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, a fin de que preste declaración y presente permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo.

Torrelavega, 21 de octubre de 1987.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 7/87*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para que en el término de diez días el denunciado don Johannes Hennrichs Wilhelmus Val de Nobelen abone el importe de 5.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, condenado en el juicio de faltas 7/87.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 29 de octubre de 1987.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**Cédula de citación***Expediente número 481/85*

Por la presente se cita ante este Juzgado para que en el término de ocho días comparezca, a fin de que abone la multa de 1.500 pesetas, a que fue condenada en el juicio de faltas 481/85, doña Benigna Callejo Calderón, que se encuentra en ignorado paradero.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la denunciada doña Benigna Callejo Calderón que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega a 16 de octubre de 1987.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.237/86

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Dirk Heynes, de Hobbekade, 74, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.237/86, el día 13 de enero, a las once horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible). 1.120

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 253/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 253/87 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 14 de octubre de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos, doña Gema Rodríguez Sagredo los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don José María López Fuentevilla, en virtud de denuncia presentada por doña Josefa Melijosa Cuevas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José María López Fuentevilla, con declaración de las costas de oficio.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en fe de ello y para que sirva de notificación a doña Josefa Melijosa Cuevas, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 14 de octubre de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 1.046

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 195/87

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 159/87 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 14 de octubre de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos, doña Gema Rodríguez Sagredo los precedentes autos de juicio de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Javier Cuervo Alunda (menor), doña Ángeles Remedios Morejón Blanco y don Santiago Páramo Morejón, en virtud de denuncia presentada por don Valentín Estébanez Martínez, tramitado bajo el número 195/87.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Javier Cuervo Alunda y doña Ángeles Remedios Morejón Blanco y don Santiago Páramo Morejón, con declaración de las costas de oficio.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en fe de ello y para que sirva de notificación a don Santiago Páramo Morejón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 14 de octubre de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 1.045

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003